



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

Tengo el honor de transmitir adjunto, en nombre del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1972 (2011) del Consejo de Seguridad, el informe de la Coordinadora del Socorro de Emergencia sobre la aplicación de los párrafos 3 y 4 de esta última resolución y sobre cualquier impedimento para el suministro de asistencia humanitaria a Somalia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo y disponer su distribución como documento del Consejo.

(Firmado) H. S. Puri
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad dimanante
de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
relativas a Somalia y Eritrea



Anexo

Carta de fecha 3 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1972 (2011), tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para Somalia (véase el apéndice).

La comunidad de asistencia humanitaria que desarrolla actividades en Somalia desea recordar que mantiene la definición de la expresión “asociado en la ejecución” empleada en el párrafo 5 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, según se consignó en el primer informe del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, a saber, “asociado en la ejecución”: organización no gubernamental u organización con base en la comunidad que se ha sometido a la debida diligencia de un organismo de las Naciones Unidas o de otra organización no gubernamental para establecer su buena fe, y que presenta informes sobre medidas de mitigación al Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios para Somalia cuando se le solicitan. Los asociados en la ejecución tienen las características siguientes:

- a) La organización es parte del proceso de llamamientos unificados para Somalia (o del proceso relativo al Fondo Humanitario Común);
- b) La organización está representada en la matriz de 3W (*Who does What and Where*) – ¿Quién hace qué y dónde?

Le agradecería que señalara la presente carta, junto con su apéndice, a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y la distribuyera como documento del Consejo.

(Firmado) Valerie **Amos**
Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios
y Coordinadora del Socorro de Emergencia

Apéndice

Informe del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas

I. Introducción

1. El presente informe es el cuarto que se presenta en virtud de la resolución 1972 (2011) del Consejo de Seguridad, que sucedió a la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 5 de la resolución 1972 (2011) pidió al Coordinador del Socorro de Emergencia que presentara un informe al Consejo de Seguridad, a más tardar el 15 de noviembre de 2011, sobre la aplicación de los párrafos 3 y 4 de la resolución y sobre cualquier impedimento a la entrega de asistencia humanitaria a Somalia, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones que tuvieran condición de observadoras ante la Asamblea General que proporcionaran asistencia humanitaria.

2. El presente informe, cuanto que se presenta, abarca el período comprendido entre abril y noviembre de 2011 y se centra principalmente en las regiones de Somalia que están bajo el control del grupo Al Shabaab, incluido el 12 de abril de 2010, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad, en la lista establecida por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.

3. Al igual que en los tres informes anteriores (S/2010/372, S/2010/580 y S/2011/125), en el presente informe se reseñan las limitaciones al acceso a la asistencia humanitaria y sus consecuencias operacionales, así como las medidas de mitigación que se han adoptado para hacer frente a la politización, el mal uso y la apropiación indebida de la asistencia humanitaria.

4. Durante el período de que se informa, el entorno de seguridad de toda Somalia varió en las distintas regiones y a veces incluso en los distintos distritos de que se trataba. Por lo general, las regiones septentrional y nororiental de Somalia se mantuvieron estables, si bien con núcleos de tensión debido a asesinatos premeditados de hombres de negocios y funcionarios de la administración, o bien, ocasionalmente, a enfrentamientos entre clanes. Las regiones meridional y central de Somalia, incluido Mogadiscio, siguieron registrando inestabilidad, con breves pero violentos enfrentamientos entre diversos agentes, entre ellos las tropas del Gobierno Federal de Transición, las fuerzas partidarias de este y los grupos Ahlu Sunna wal Jama y Al-Shabaab. El 16 de octubre de 2011 ingresaron en Somalia fuerzas kenianas. En un comunicado de prensa de la Oficina del Portavoz del Gobierno de Kenya dado a conocer el 27 de octubre se señaló que el objetivo de la operación militar era perseguir y obstaculizar a las fuerzas de Al-Shabaab, cuyas operaciones habían pasado a ser una amenaza a la seguridad y economía de Kenya.

5. Como se señaló en el informe anterior (S/2011/125), el epicentro de la crisis de la sequía y hambre siguió estando situado en Somalia central y Somalia meridional. Si bien el acceso a muchas zonas sigue siendo difícil, ha sido posible hacer llegar asistencia humanitaria a la mayoría de las regiones del país, incluidas las zonas afectadas por el hambre generalizada.

II. Limitaciones al acceso de la asistencia humanitaria y sus consecuencias operacionales

6. Somalia continúa siendo víctima de una prolongada y compleja emergencia humanitaria. La mayoría de las zonas de la región meridional siguen estando bajo el control de grupos armados no estatales. Son estas también las zonas en que más se necesita asistencia humanitaria, fuera de algunas zonas fronterizas y Mogadiscio. La mayoría de las zonas que limitan con Kenya están controladas por grupos armados afiliados al Gobierno Federal de Transición. La falta de seguridad sigue siendo crítica en las zonas controladas tanto por los grupos contrarios al Gobierno, como por grupos favorables a él, lo que dificulta el acceso de la asistencia humanitaria. Debido a la falta de seguridad, los desplazados internos están constantemente en movimiento. En los cuatro últimos meses, el hambre generalizada ha aumentado aún más el número de desplazados.

7. El 6 de agosto de 2011, Al-Shabaab anunció públicamente que se retiraría de casi todos los distritos de Mogadiscio, pero que continuaría atacando al Gobierno Federal de Transición y a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Después de la retirada de Al Shabaab se ha observado un notable aumento en el uso de dispositivos explosivos improvisados, muchos de ellos transportados en vehículos, y de ataques con granadas de mano. El conflicto ha tenido graves consecuencias para la población durante el período de que se informa. A mediados de octubre de 2011, la OMS registró 7.426 bajas en los tres hospitales principales de Mogadiscio, con un aumento considerable de víctimas en mayo, cuando se registraron 1.590 bajas.

8. Hasta el segundo trimestre del año, el conflicto siguió siendo la razón principal de los desplazamientos de población. A partir de junio, las razones principales pasaron a ser la sequía y el hambre generalizada. En julio se registraron más de 55.000 desplazamientos internos. En julio y agosto Mogadiscio, por ejemplo, recibió, como promedio, 1.000 nuevas personas al día. Otras personas huyeron a los países vecinos; durante el período de que se informa, 294.000 somalíes pasaron a ser refugiados.

9. La falta de lluvias entre abril y junio de 2011, sumada a las lluvias insuficientes de la temporada anterior, han dado lugar a la pérdida de cosechas, la muerte del ganado y un alza de los precios del agua y los cereales. La sequía consiguiente se tradujo, en julio, en una declaración de hambre generalizada en dos zonas de Somalia meridional (Bajo Shabelle y algunas partes de Bakool) que afectó a más de 350.000 personas. A principios de septiembre el hambre generalizada se había propagado a otras cuatro zonas (región de Bay, partes de Shabell Medio, zonas de campamentos de desplazados internos en el corredor de Afgooye y Mogadiscio), con lo que el número de personas en peligro de muerte aumentó a aproximadamente 750.000.

10. Debido al hambre generalizada y a lo prolongado del conflicto, el número de personas con necesidad urgente de recibir ayuda humanitaria aumentó de 2,4 millones en marzo a 4 millones de personas en septiembre de 2011. Tres cuartas partes del total de 4 millones de personas en situación crítica en Somalia viven en la región meridional. El número de niños que sufre malnutrición en Somalia también aumentó de 390.000 a 450.000, el 75% de ellos en las regiones meridionales. Las tasas de malnutrición en algunas partes de la región meridional son alarmantes. Por

ejemplo, en la región de Bay, los índices de malnutrición general aguda han llegado al 58%.

11. No se ha logrado que la ayuda humanitaria tenga un acceso irrestricto a las poblaciones en situación crítica de Somalia meridional. El escaso acceso logrado fue resultado de largas negociaciones. A pesar de las limitaciones de acceso, diversas organizaciones de asistencia humanitaria lograron intensificar sus actividades después de la declaración oficial de hambre generalizada. Durante el período de que se informa había en Somalia, en cualquier momento dado, aproximadamente 900 funcionarios nacionales e internacionales de las Naciones Unidas; a partir de junio, aumentó en un 30% el número de funcionarios en Mogadiscio.

12. La actual intensificación de las actividades ha recibido la asistencia de varios nuevos agentes de ayuda humanitaria que hasta ahora habían tenido escasa o ninguna presencia en Somalia. Aunque la mayoría de los nuevos agentes desarrollan actividades en Mogadiscio, un número apreciable de ellos trabaja también en zonas controladas por grupos armados no estatales. El aumento de esa presencia ha aumentado la capacidad general para responder a las necesidades de ayuda humanitaria.

13. Después de julio se triplicó, de 770.000 a 2,2 millones de personas, el número de beneficiarios de asistencia alimentaria; el 77% de ellos se encontraba en el sur. También intensificaron su labor los asociados que se ocupan de las áreas de agua, higiene y saneamiento: entre enero y julio, el número de beneficiarios de las medidas adoptadas para asegurar el suministro sostenido de agua aumentó de 658.000 personas, entre enero y julio, a aproximadamente 1,1 millones de personas en septiembre; a fines de septiembre 1,8 millones de personas se beneficiaban de intervenciones de emergencia para asegurar el suministro de agua. Los asociados del sector de la salud distribuyeron 79.000 mosquiteros resistentes, tratados con insecticidas, a 39.500 familias para reducir la propagación del paludismo. Hasta octubre se había admitido en los servicios de salud a un número estimado en 391.000 niños para que recibieran tratamiento contra malnutrición aguda grave y moderada y se había proporcionado alimentación complementaria general a 85.000 familias con niños desnutridos de menos de 5 años (aproximadamente 512.000 personas). Se había equipado también a los servicios de salud con 1 millón de tests de diagnóstico rápido y 560.000 dosis de medicamentos antipalúdicos. En Mogadiscio y varios distritos accesibles de Gedo y Bakool se vacunó contra el sarampión a más de 755.000 niños menores de 15 años. Aproximadamente 13.000 familias de región meridional de Somalia recibieron transferencias en efectivo o cupones para obtener alimentos.

III. Medidas de mitigación de los riesgos

14. En su resolución 1972 (2011), el Consejo de Seguridad exhortó a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que adoptaran todas las medidas posibles para mitigar la politización, el mal uso y la apropiación indebida de la asistencia humanitaria y solicitó al Coordinador del Socorro de Emergencia que le informara a más tardar el 15 de noviembre de 2011 y nuevamente a más tardar el 15 de julio de 2012, sobre las medidas que se hubieran adoptado. El Coordinador de la Ayuda Humanitaria para Somalia, en nombre de la Coordinadora del Socorro de Emergencia, ha encuestado a las organizaciones que realizan actividades en Somalia

para averiguar las medidas de mitigación que ha adoptado la comunidad de asistencia humanitaria.

15. El equipo de las Naciones Unidas en el país adoptó un Marco de Gestión Institucional de los Riesgos para que fuera utilizado por todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que desarrollaban actividades en Somalia (incluidos los que proporcionaban asistencia humanitaria y para el desarrollo). Después de la presentación del último informe, el equipo estableció oficialmente una Dependencia de Gestión de Riesgos integrada por dos funcionarios y encabezada por un Administrador de riesgos. El objetivo primordial de la Dependencia es facilitar una asistencia efectiva, eficaz y armonizada a la población de Somalia y, a la vez, mitigar los riesgos que suele entrañar la prestación de asistencia.

16. La Dependencia cuenta con los servicios de un analista de tecnología de la información y las comunicaciones (base de datos) que se dedica exclusivamente a apoyar, mantener y seguir desarrollando el sistema de gestión de la información sobre contratistas. Después de la presentación del último informe, el sistema ha recibido siete funcionarios del equipo de las Naciones Unidas en el país y actualmente dispone de información sobre más de 1.000 entidades que prestan servicios por contrata. El sistema se vinculará también a las listas de sanciones pertinentes incluidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad, como las relativas a las resoluciones 1844 (2008) y 1267 (1999), para prestar un mejor apoyo y perfeccionar los procedimientos de diligencia debida del equipo de las Naciones Unidas en el país.

17. La Dependencia participa activamente en la promoción del Marco de Gestión de Riesgos en Somalia, así como en el sistema de las Naciones Unidas en general y en la comunidad internacional. Se impartió capacitación adicional en gestión de riesgos al personal de las Naciones Unidas en Somalia, a los principales asociados en la ejecución y a los donantes principales, y a funcionarios del Gobierno Federal de Transición. Después de la presentación del último informe, se ha impartido capacitación a otras 100 personas, con lo que el total de personas capacitadas en toda Somalia (Mogadiscio, Garowe, Galkayo, Boosaaso y Hargeisa) y Nairobi asciende a más de 250. El Administrador de Riesgos cumplió también una misión en Afganistán para alentar la creación de una Dependencia de Gestión de Riesgos y presta apoyo a la puesta en práctica del Marco en la Sede de las Naciones Unidas.

18. Muchas organizaciones que ejecutan proyectos de asistencia humanitaria dependen, por lo menos parcialmente, de servicios de gestión y supervisión a distancia. Tras reconocerse la necesidad de aumentar la integridad y la rendición de cuentas del Fondo Humanitario Común, se están aplicando dos medidas importantes para mitigar el riesgo del mal uso de los fondos. En primer lugar, la utilización del sistema de gestión de la información sobre contratistas ha permitido que el equipo de las Naciones Unidas en el país determine qué organismos y contratistas desarrollan actividades en Somalia, observe las actividades que llevan a cabo y verifique sus referencias. En segundo lugar, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prevé llevar a cabo una auditoría externa de todos los proyectos financiados por organizaciones no gubernamentales, e incluso visitar sobre el terreno varios proyectos.

19. La comunidad de asistencia humanitaria ha seguido fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión en el plano nacional. Por

ejemplo, cada vez se utilizan en mayor medida las imágenes obtenidas por satélites para verificar la ejecución de los proyectos. Uno de los grupos de proyectos de mayor envergadura recibe también financiación por conducto del Fondo Humanitario Común para supervisar los logros de ese grupo. El Fondo ha contratado también a un funcionario destacado en Somalia para que se dedique exclusivamente a supervisar varios de los proyectos que financia. Para seguir fortaleciendo las actividades de supervisión, el Fondo, después de cada consignación estándar, lleva a cabo una evaluación de la experiencia adquirida.

20. El hecho de que los donantes continúen haciendo aportaciones al Fondo refleja su confianza en la rendición de cuentas de este: el Fondo fue creado en 2010 con una dotación de 20 millones de dólares; desde comienzos del presente año se han asignado al Fondo 73 millones de dólares. Aproximadamente el 72% de esa financiación se ha destinado a proyectos en cuyo marco se presta ayuda a la población de Somalia central y Somalia meridional.

21. La encuesta llevada a cabo por el Coordinador de la Ayuda Humanitaria mencionada en el párrafo 14, no reveló ningún caso de mal uso o apropiación indebida de la asistencia. Se encontró un caso de politización: una organización informó de que las autoridades locales estaban bloqueando la contratación de personal adicional, así como la ejecución de determinados proyectos. El asunto sigue sin resolverse.

22. Las organizaciones que respondieron a la encuesta señalaron que continuaban aplicando y refinando medidas de mitigación. Todos los informantes, por ejemplo, verificaban contra las listas de sanciones de las Naciones Unidas uno o más de los factores siguientes: personal nacional o internacional, asociados en la ejecución o contratistas.

23. Además de las medidas reseñadas en los informes anteriores, las organizaciones están elevando los requisitos ordinarios de la información presentada por su personal y los asociados en la ejecución, sobre todo durante la actual crisis de hambre generalizada. A fin de garantizar una mejor rendición de cuentas, algunas organizaciones también han empezado a adscribir a su propio personal a las actividades de los asociados en la ejecución, a fin de que asuman responsabilidades en las esferas de la logística, la financiación y la presentación de informes. Una organización informó de que había contratado a un oficial de observancia de normas para la operación que realizaba en Somalia.

IV. Consecuencias de las resoluciones 1916 (2010) y 1972 (2011)

24. Después la aprobación de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad y de la resolución que la sucedió (resolución 1972 (2011)), han sido variadas las opiniones sobre las consecuencias de la resolución en la financiación procedente de donantes. El consenso general parece ser que, aunque inicialmente hubo demoras en la financiación, las resoluciones no han tenido mayores consecuencias en cuanto a poner fin a la financiación en general. Algunas organizaciones consideran que la cláusula de excepción humanitaria de las resoluciones les ha permitido seguir funcionando, sobre todo en Somalia central y Somalia meridional. Hay acuerdo

general en que las leyes de los Estados Miembros contra el terrorismo han tenido una mayor repercusión en la capacidad para obtener fondos.

25. En lo que se refiere a las consecuencias de las resoluciones en las organizaciones que desarrollan actividades en Somalia, la encuesta reveló que la mayoría de ellas no consideraba que las resoluciones hubieran influido mayormente en sus operaciones de ayuda humanitaria. Ello guarda consonancia con las conclusiones de las encuestas anteriores incluidas en los informes preparados con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad.

V. Conclusión

26. La mayor parte de la población de Somalia sigue necesitando asistencia humanitaria. La mayoría de las personas necesitadas reside en zonas fuera del control de los grupos armados no estatales que figuran en las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los riesgos que entraña la prestación de asistencia humanitaria siguen siendo considerables en esas zonas, así como en otras partes de Somalia. Las medidas de gestión y mitigación de los riesgos han surtido más efecto después de la presentación del primer informe al Consejo de Seguridad y se revisa constantemente para responder a la evolución del complejo entorno existente en Somalia.
